

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TXIMELETAK ZENTROA – CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE ÁLAVA

INTRODUCCIÓN

La violencia machista es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, que se fundamenta en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y que subordinan a las mujeres.

Dentro de la violencia machista, las violencias sexuales constituyen una de las violaciones de derechos humanos más habituales y ocultas de cuantas se cometen en la sociedad, comprendiendo los actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, promueve la creación de los centros de crisis 24 horas y servicios de recuperación integral para las víctimas de la violencia sexual a que hace referencia esta licitación.

Esta ley señala que la violencia sexual es cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. Se considera incluido, a efectos estadísticos y de reparación, el feminicidio sexual, entendido como homicidio o asesinato de mujeres y niñas vinculado a conductas definidas en la ley como violencias sexuales.

Establece medidas de protección integral y de prevención dirigidas, entre otros fines, a garantizar los derechos de las víctimas de las violencias sexuales exigibles ante las administraciones públicas asegurando una atención integral inmediata, un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto, así como una recuperación en todos los ámbitos en los que desarrollan sus vidas; y garantizar la reparación integral de las víctimas de las violencias sexuales, incluida su recuperación, su empoderamiento y la restitución económica y moral de las mismas.

El derecho a la asistencia integral especializada y accesible para las víctimas de la violencia sexual comprende, entre otras, garantías del derecho a la información, también para las mujeres con discapacidad, sobre sus derechos y recursos; de atención médica y psicológica, tanto inmediata como de emergencia y crisis, de acompañamiento y de recuperación integral en el largo plazo; de asesoramiento jurídico previo y asistencia jurídica gratuita, de seguimiento de sus reclamaciones de derechos.

Para la garantía del derecho a la asistencia integral especializada accesible a las víctimas de la violencia sexual, esta ley establece que las administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias deben disponer, entre otros, de los siguientes servicios:

- a) Centros de crisis 24 horas: servicios que brindan atención psicológica, jurídica y social. Bajo criterios de atención permanente y actuación urgente, proveerán apoyo y asistencia en situaciones de crisis para víctimas, familiares y personas del entorno. Estos centros incluyen el acompañamiento y la información telefónica y presencial las 24 horas del día todos los días del año.
- b) Servicios de recuperación integral: servicios interdisciplinares de recuperación psicológica y acompañamiento social, educativo, laboral y jurídico, que trabajan para apoyar la recuperación psicológica de las víctimas en el largo plazo, así como para atender las mencionadas necesidades de acompañamiento.

En este marco competencial, la Diputación Foral de Álava ha desarrollado, a través del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS), el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Álava, bautizado como Tximeletak Zentroa, de modo complementario a otros servicios de atención ya existentes en materia de violencia de género.

Este centro, de nueva creación, comenzó su actividad de cara al público en abril de 2024, fecha desde la que se viene atendiendo a mujeres víctimas de violencias sexuales. Su ubicación en la capital alavesa es confidencial debido a las características del servicio.

Mecanismo europeo Next Generation

El Gobierno de España, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2021- España te protege contra la violencia machista, que se desarrolla con cargo a los Fondos Europeos Next Generation, ha previsto la creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual. Esta finalidad se realiza en desarrollo de la medida prevista en la inversión número 9, cuyo objetivo es extender y hacer accesibles los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, del Componente número 22 «Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El reto del Plan España te protege contra la violencia machista es extender y hacer accesibles los servicios de atención integral, cumplir con los estándares internacionales y el ordenamiento jurídico actual y prever la resiliencia de los servicios ante futuras crisis.

En cuanto a los estándares internacionales, el Consejo de Europa recomienda que exista un Centro de Atención Integral a víctimas de violencia sexual especializado en violencia sexual por cada 200.000 habitantes.

En este contexto y tras el inicio de la actividad de Tximeletak Zentroa, el Instituto Foral de Bienestar Social considera la oportunidad de diseñar y poner en marcha una campaña de sensibilización social que haga llegar la información sobre este nuevo servicio a las posibles destinatarias de sus actividades, así como a la población alavesa en general.

TXIMELETAK Zentroa

Es un centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, de carácter público y gratuito, de atención especializada durante las 24 horas de los 365 días del año a las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia sexual, se haya producido en el pasado o en el presente. Ofrece información, orientación, apoyo y asesoramiento psicológico y jurídico. Atiende también en situaciones de urgencia y/o crisis, en un espacio amable, cálido, seguro y cercano y a cargo de un amplio equipo de profesionales especializadas.

La tipología de violencia sexual a que se refiere la atención por este servicio incluye la agresión sexual, acoso sexual, acoso con connotación sexual, violencia sexual cometida en el ámbito digital o el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual.

Dos son los objetivos del centro:

- Ayudar a las mujeres que hayan vivido una situación de violencia sexual, en el presente o en el pasado, a la recuperación del trauma y a la reparación social.
- Impulsar la transformación social y ser referente para la población general y para diferentes profesionales, a través de la información y asesoramiento sobre violencia sexual.

Los valores de Tximeletak Zentroa son los siguientes:

- Prevención de la revictimización
- Empoderamiento: autonomía y autodeterminación
- Interseccionalidad
- Atención centrada en la persona: personalización, participación y continuidad
- Trabajo comunitario: prevención y alianzas
- Atención prioritaria, eficacia y agilidad
- Corresponsabilidad e integralidad en la respuesta

El Centro Integral Tximeletak Zentroa está destinado a:

1. Mujeres
 - Mayores de 18 años
 - Menores de edad emancipadas
 - Independientemente de su nacionalidad o regulación administrativa de residencia
2. Víctimas de violencia sexual
 - Sufrida recientemente o en el pasado
 - No es necesario interponer denuncia para ser atendida
3. Mujeres residentes en Álava
 - Residentes permanentes
 - De forma temporal por estudios, turismo o cualquier otra actividad
4. Familiares y personas allegadas
 - De la víctima
 - Que busquen cómo apoyar y acompañar a la víctima

Partiendo de la premisa de que la intervención debe respetar la decisión y los deseos de la víctima, los servicios que ofrece Tximeletak son los siguientes:

- Información, orientación y asesoramiento sobre violencia sexual
- Primeros auxilios psicológicos, en situaciones de crisis
- Atención psicológica: intervención psicológica y terapias especializadas para ayudar en el proceso de recuperación.
- Atención social: información, orientación y asesoramiento sobre los recursos y prestaciones sociales a los que se puede acceder.
- Atención jurídica: información y orientación sobre derechos, sobre la denuncia y sobre los procesos judiciales. Apoyo en la elaboración documental necesaria y seguimiento de los procesos.
- Acompañamiento a todos los lugares que sean necesarios durante el proceso de recuperación: servicios sanitarios, dependencias policiales, juzgados...
- Desplazamiento: en caso de ser necesario, se proporciona transporte gratuito para garantizar la accesibilidad al recurso y poder realizar los acompañamientos necesarios.

El centro tiene como vocación la escucha y la ayuda, por lo que la atención está abierta las 24 horas 365 días al año si se necesita atención urgente, si se quiere hablar de tu situación o si se quiere hablar de la situación de una persona del entorno. Para ello, el canal de comunicación principal con el centro es el número móvil 650 80 10 80, **información que debe priorizarse en la campaña de comunicación.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de una campaña para la sensibilización de la sociedad alavesa y para la difusión de la puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica especializada a las mujeres víctimas de la violencia sexual en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual – Tximeletak Zentroa, que ya cuenta con una imagen de marca y una web corporativa, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente pliego.

Este contrato se licita en 2 lotes:

LOTE 1) Diseño de la creatividad de la campaña, y todas las adaptaciones necesarias para cada uno de los soportes publicitarios.

LOTE 2) Producción de folletos con la campaña y distribución en los hogares del territorio.

2.- TAREAS A REALIZAR

2.1. Diseño de la campaña

La campaña habrá de contar con una imagen y un lema acorde con el objetivo de la misma, esto es, la difusión de la puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica especializada a las mujeres víctimas de la violencia sexual en Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual – Tximeletak Zentroa, y de los servicios que ofrece.

Las campañas de comunicación relacionadas con el PRTR deberán incluir los logos y deberán respetar lo establecido tanto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como en su Manual de Identidad Visual.

2.2.- Público destinatario

La campaña se dirige a toda la sociedad alavesa, con especial hincapié en las mujeres mayores de edad posibles destinatarias del servicio. De forma secundaria, también se dirige a las organizaciones y entidades que trabajan en pro de la igualdad de mujeres y hombres, y en defensa de las mujeres víctimas de la violencia machista.

2.3.- Uso de las lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca.

La campaña ha de ser realizada en las dos lenguas oficiales existentes en la Comunidad Autónoma Vasca: euskera y castellano. Será necesario que los mensajes y lemas en ambas lenguas tengan un significado propio orgánico y no ser una mera traducción literal.

2.4.- Uso no sexista del lenguaje

La campaña habrá de observar un uso no sexista del lenguaje.

2.5.- Fomento de la accesibilidad

A fin de que el mayor número de personas posibles pueda acceder a los contenidos de la campaña, esta incorporará elementos que faciliten el acceso a la misma: contraste de colores y tamaño de letra, posibilidad de uso de otras lenguas además del castellano y el euskera, etc.

2.6.- Soportes para la difusión de la campaña y difusión en los mismos

La propuesta de campaña habrá de acomodarse a diferentes soportes a través de los cuales se hará la difusión de esta y que, al menos, serán los siguientes:

LOTE 1)

- Publicidad off line:
 - Prensa
 - Revistas
- Publicidad on line:
 - Distintos formatos de banners según las especificidades técnicas de cada medio de comunicación integrado en el Plan de Medios diseñado al efecto.
- Audiovisual:
 - Radio: redacción del copy o copies (en función de si se establece un único modelo de cuña, o una o varias fases de difusión en las que se quiera lanzar diferentes mensajes) y grabación de la/s cuña/s (con especial atención a la elección de las voces elegidas para la locución).
 - Vídeo: genérico/principal en el que se difundan los objetivos clave de la campaña (dirigido a página web y/o plataformas de vídeo), y píldoras audiovisuales extraídas del vídeo genérico que sirvan para comunicar de forma más breve y dinámica dichos objetivos adaptándose a las características y uso de otros soportes (por ejemplo, redes sociales como Facebook, Instagram, X, y/o WhatsApp) que faciliten su distribución y alcance.
- Redes Sociales y Programática: adaptaciones para
 - Whitelist: *sites* de prensa, digital y radio
 - Facebook e Instagram Ads
- Publicidad exterior: marquesinas, muppys digitales, pantallas digitales, lonas, vinilos, etc.

LOTE 2)

- Producción de cartelería y dípticos/trípticos
- Buzoneo por todo Álava y distribución de cartelería, incluida la difusión interna en instituciones y otras entidades, si el IFBS así lo considera.

El plan de medios, gestión y contratación de la campaña de difusión queda fuera de este contrato, salvo el contenido del lote 2.

Dado que será la campaña diseñada como ejecución del lote 1 quien condicione los folletos que serán el objeto del lote 2, la ejecución del lote 2 deberá supeditarse en tiempo, contenido y forma a la campaña diseñada como ejecución del lote 1, por lo que nunca se iniciará con anterioridad a ésta.

2.7.- Ámbito territorial de la campaña

La campaña será divulgada en todo el Territorio Histórico de Álava, por lo que habrá de tenerse en cuenta un equilibrio entre los municipios respecto a la distribución de la campaña.

2.8.- Seguimiento y resultados de la campaña

La empresa adjudicataria mantendrá la necesaria comunicación con Diputación Foral de Álava en el desarrollo de sus responsabilidades y tareas, bien a través de reuniones presenciales y/o a través de otros canales de comunicación.

La empresa adjudicataria llevará a cabo las tareas necesarias para el seguimiento de la campaña y realizará una memoria que habrá de describir la campaña realizada y reflejar su resultado e impacto.

3.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Diputación Foral de Álava se reserva el derecho de hacer un seguimiento en todo momento de la realización y desarrollo del plan de trabajo de la empresa adjudicataria, a fin de que se cumplan las condiciones fijadas en el presente pliego.